

ACEPTACION OFERTA Código: Fecha: Versión: Pág. 1 de 2

DOCUMENTO DE ACEPTACION DE LA OFERTA

Socorro, abril 01 de 2022

Señor JESUS NAHIN MENESES ANGARITA Representante Legal VASEPRINT S.A.S. Carrera 14 No. 11-36 Socorro, Santander

REF: COMUNICACIÓN DE ACEPTACION OFERTA — INVITACION PUBLICA No. 003-2022

De acuerdo a lo establecido en el Manual del Contratación del Colegio Avelina Moreno adoptado mediante Acuerdo No. 004 del 27 de abril de 2018 y al numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, se realizó la correspondiente verificación de los requisitos habilitantes y la evaluación del menor precio, por lo cual, me permito comunicarle que el COLEGIO AVELINA MORENO ha decidido aceptar expresa e incondicionalmente la propuesta presentada por usted dentro del proceso de contratación de Régimen Especial de la Invitación Pública No.003-2021.

Como consecuencia de la anterior aceptación usted deberá ejecutar el siguiente objeto y cumplir con las especificaciones técnicas y las obligaciones establecidas en los estudios previos, en la invitación pública y en la oferta presentada.

OBJETO

SUMINISTRO TINTAS Y RECARGA DE TÓNERES PARA LAS IMPRESORAS DEL COLEGIO AVELINA MORENO DEL SOCORRO.

VALOR DEL CONTRATO

Para efectos fiscales, el valor del contrato será por la suma de CUATRO MILLONES TREINTA Y OCHO MIL PESOS (\$4.038.000,00) M/CTE.., incluido IVA si da lugar ello, y los costos directos e indirectos que ocasionen la ejecución del contrato. (Tributos- impuestos, tasas, contribuciones, derechos, gravámenes, estampillas, tanto del orden nacional como del orden departamental y municipal, legalizaciones, publicación, honorarios o salarios del personal, materiales, etc.).



ACEPTACION OFERTA Código: Fecha Versión: Pág. 2 de 2

FORMA DE PAGO

El Colegio Avelina Moreno cancelará al CONTRATISTA el 100% del valor del contrato mediante un único pago previo cumplimiento del objeto contractual a plena satisfacción del contratante. El contratista deberá presentar certificación expedida por el supervisor del contrato a entera satisfacción de cumplimiento del objeto del contrato, pago de estampillas, acta de ejecución, cuenta de cobro o factura y pago de los aportes al sistema de seguridad social integral.

PLAZO DE EJECUCION

El plazo para la ejecución del contrato será de DOS (02) MESES, contados a partir de la suscripción del Acta de inicio correspondiente, previo cumplimiento de los requisitos que para el perfeccionamiento y ejecución se exijan al efecto.

SUPERVISION DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida a través de la persona que sea designada por parte de la Rectora, con conocimientos afines al objeto del contrato, quien velará por los intereses de la Institución Educativa y tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias, entre otras: a. Certificar la ejecución del objeto contractual dentro de las condiciones exigidas. b. Levantar y firmar las actas respectivas. c. Informar al contratante sobre el desarrollo del objeto contractual. d. Velar para que se mantenga vigente la garantía única que ampare los riesgos exigidos en el contrato, cuando se requiriese. e. Informar a la Entidad sobre los incumplimientos del contratista para que se tomen las medidas del caso.

De igual forma el supervisor está autorizado, para impartir instrucciones y ordenes al contratista sobre sus asuntos de su responsabilidad siempre y cuando las mismas estén sujetas a lo estipulado en el contrato.

ORIGINAL FIRMADO **CONSUELO MARTINEZ DE DUARTE** C.C. No. 28.168.378 Guadalupe, Santander Rectora

Fax 7272801